Resolución D.G.O.C. Nº 1348 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-

Asunción, 17 de noviembre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 14 de noviembre de 2015, consta la lista del participante como sigue: **CHACO INTERNACIONAL.-**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".-***

Ing. [illegible] Serafini Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSP y BS

S. B.

Resolución D.G.O.C. Nº 1348 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. José Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Abg. Cristian Benítez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Sra. Dolores Miracca, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., Dra. Elsi Vargas, representante del Programa Nacional de Sangre – M.S.P.B.S., *han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 16 de noviembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-*

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación a la firma **CHACO INTERNACIONAL.-**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071** a la Firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** de acuerdo al siguiente Cuadro de Precio Adjudicado:

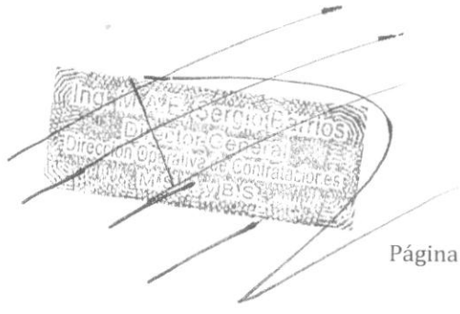

S. B.

Resolución D.G.O.C. N°/348 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-

349

EMPRESA	LOTE	ITEM	CODIGODE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	1	42222308-005	Bolsa triple para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	25.000	39.991	999.775.000
	1	2	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	2.500	12.899	32.247.500
	1	3	42222308-009	Bolsa doble para extracción de sangre con anticoagulante	Unidad	Cajas	TERUMO	INDIA/ JAPON	5.300	26.998	143.089.400
CHACON INTERNACIONAL S.A.	2	1	42222301-002	Equipo de transfusión con filtro	Unidad	Unidad	TERUMO	INDIA/ JAPON	15.500	8.992	139.376.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3	1	42222001-002	Equipo volutrol macrogotero para soluciones	Unidad	Unidad	SHANGHAI/ CHANNELMED	CHINA	1.000	13.853	13.853.000

1.328.340.900

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 07/15: GS. 1.328.340.900 (SON GUARANIES un mil trescientos veinte y ocho millones trescientos cuarenta mil novecientos) IVA INCLUIDO.-

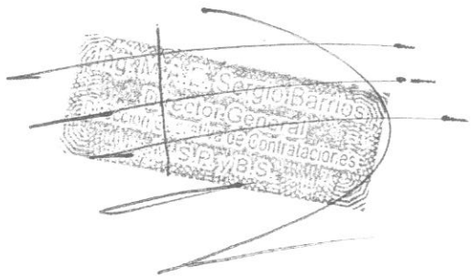

S. B.

Resolución D.G.O.C. Nº 1348 /2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/2015, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 301.071, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.-

Artículo 2° Disponer que el Programa Nacional de Sangre, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 350.

Artículo 5° Determinar que la firma del Contrato quede sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 17/11/15 Hora: 10:50
Nº: 124.851 Firma:

S. B.